

Gina Zabłudovsky, *Patrimonialismo y modernización (Poder y dominación en la sociología de Oriente de Max Weber)*, México, UNAM/FCE, 1993, 194 p.

José Fernández Santillán

El libro que hoy presentamos es producto de una reflexión constante en torno a la teoría de Max Weber, sociólogo, economista e historiador alemán que vivió de 1864 a 1920. El camino seguido por Gina Zabłudovsky para realizar esta obra no es el que comúnmente transitamos los intelectuales que, al finalizar una investigación sobre un escritor o un tema, nos damos por satisfechos y rápidamente seleccionamos algún otro personaje o asunto para hacerlo objeto de nuestra consideración. La autora, en cambio, ha permanecido firme en la idea de ahondar en el estudio de su autor predilecto, a quien ya había dedicado un libro, *La dominación patrimonial en la obra de Max Weber*, UNAM/Fondo de Cultura Económica, 1989, y del que éste que ahora tenemos ante nuestros ojos es

una ampliación o, si se quiere, un perfeccionamiento. En suma, una especie de *in crescendo*.

La preferencia por una ruta de este tipo está por demás justificada: se trata de aprovechar la primera construcción para montar sobre ella una más elaborada. Un poco a la manera en que se construyeron las pirámides en las sociedades prehispánicas: varios cuerpos sobrepuestos, uno mejor que el otro. En la teoría política y sociológica occidental encontramos ejemplos —aunque raros— de este procedimiento. Antes de llegar a la versión definitiva del *Leviatán* (1651), Thomas Hobbes elaboró dos versiones previas: el *De Cive* (1642) y los *Elements of Law Natural and Politic* (1640). *El contrato social*, de Jean Jacques Rousseau, publicado por primera vez en 1762, conoce una primera redacción fechada en 1756 que pasó a la historia con el título de *Manuscrito de Ginebra*. Más cercano a nuestro tiempo está el caso de Giovanni Sar-

Ponencia presentada en el Auditorio de la Unidad de Seminarios "Jesús Silva Herzog" del FCE, el 22 de junio de 1994.

tori, quien en los años cincuenta publicó una obra denominada *Teoría de la democracia*, que en 1987 sería enriquecida bajo el enunciado *La teoría de la democracia revisitada*. Ciertamente, no es común que se porfie en una misma cosa, pero allí están estos venerables ejemplos para mostrar que la vía está justificada y es posible, aunque exija virtudes poco comunes, como la tenacidad y el rigor, méritos que hoy le reconocemos a Gina Zabludovsky.

Sin duda Max Weber es un clásico del pensamiento social y político. En efecto, cumple con todos los requisitos para ser llamado así, o sea, un auténtico intérprete de su tiempo que construyó un sistema de pensamiento, con sus respectivas categorías, para interpretar no sólo su época sino el mundo en general. Más aún: de ese sistema nos seguimos valiendo, si bien en parte, para interpretar también nuestra realidad. Sobre este último punto hay una referencia en la primera página. Allí leemos: "La sociología weberiana es cada vez más una referencia fundamental, tanto para la comprensión de la vida política moderna como para el quehacer del propio científico social" (p. 9). Esa sociología weberiana es un diseño complejo y minucioso —aunque no carente de contradicciones internas— que, en una de sus partes y con base en un profundo conocimiento de la historia de las sociedades orientales y occidentales, descubrió ciertas constantes en la dominación y la legitimidad. Se trata de la famosa teoría de los "tipos puros de dominación", a saber, la de carácter racional, la de cuño tradicional y la de la naturaleza carismática.

Como dice Weber, la primera "descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad"; la segunda reposa "en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad"; la tercera se basa "en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas".¹ La autoridad que corresponde a la época moderna y a la cultura de Occidente es la legal-racional. La autoridad tradicional corresponde a las sociedades orientales como la china, la hindú o la egipcia. La carismática aparece en momentos extraordinarios de cambio, de grandes transformaciones. Como "tipos puros" son abstracciones que se efectúan con el propósito de entender mejor los fenómenos prácticos; pero en la realidad histórica pocas veces o nunca se encuentran en ese estado de pureza. Más bien, casi siempre las encontramos combinadas. El propio Weber lo resalta de la siguiente manera: "la historia y la construcción de desarrollos de tipos ideales son dos cosas que deben ser diferenciadas estrictamente".

De los tres tipos puros de dominación, el que es objeto de estudio en el libro que hoy damos a conocer es el tradicional o, más específicamente, el tradicional en su vertiente patrimo-

¹ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 172.

nial. Al respecto, la autora dedica la primera parte a definir y explicar ese sistema patrimonial en el ámbito de las culturas asiáticas. El método utilizado para llevar a cabo esa misión consiste en distinguir la dominación tradicional de las otras formas de dominación, al tiempo que detalla las variantes de que se compone. Pero en esa primera parte no hay sólo el propósito de describir una determinada manera de ejercer el mando, sino también el afán por mostrar que el orden patrimonial debe ceder paso al legal-racional que, como decíamos, es el que corresponde a la modernidad. Tal es el sentido de la transformación que se juzga conveniente: pasar del sistema tradicional-patrimonial al legal-racional. Las sociedades que se estancan en el primero no pueden ascender a la modernidad. Así leemos: "la subordinación a la tradición y al arbitrio son factores que afectan profundamente las posibilidades evolutivas del capitalismo y del Estado moderno" (p. 86); "La ausencia de un derecho formal legal y de una administración racional impiden el desarrollo del capitalismo emprendedor de tipo occidental que requiere de procedimientos legales predecibles" (p. 87).

La segunda parte del volumen se dedica fundamentalmente al estudio comparativo de las ideas de Weber sobre el patrimonialismo con las concepciones de otros autores clásicos. Así, se observa que estamos frente a un tema recurrente en la historia del pensamiento occidental. No hay duda de que las sociedades extraeuropeas fueron de interés para quienes se ocu-

paron del estudio de la organización política. Desde Aristóteles hasta Hegel, pasando por Bodino, Helvetius y otros muchos, el despotismo despertó curiosidad. Incluso podemos afirmar que no hay autor clásico que no dedique algún apartado específico a esta cuestión.

Antes de Weber el autor que más estudió el despotismo oriental fue Montesquieu. Su tipología de las formas de gobierno lo incluye como régimen negativo, malo, frente a la monarquía y la república, catalogadas como constituciones positivas, buenas. Esa tipología contiene una dimensión geográfica acompañada de una visión eurocentrista: las monarquías y las repúblicas son propias de ese continente en tanto que el despotismo se encuentra fuera de él. Por cierto, en *El espíritu de las leyes* hay una descripción bastante gráfica de ese sistema: "Cuando los salvajes de Luisiana quieren fruta, cortan el árbol por el pie y la cogen. He aquí el gobierno despótico".²

Hegel retomó la tipología y la perspectiva geográfica de Montesquieu, pero a ella agregó una visión histórica. Según decía, el despotismo era propio de los viejos imperios, las repúblicas de las antiguas Roma y Grecia, la monarquía de los estados modernos. Además de esto sostenía que la historia se mueve como el sol: el amanecer está en oriente, la irradiación continúa con el levante, para luego pasar a Europa. Vistas así las cosas, el movimiento continuaría en

² Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, México, Porrúa, 1977, lib. V, cap. XIII, p. 41.

Estados Unidos, pero Hegel no quiso hacer previsión alguna, aunque lo que sucedió después confirmaría la hipótesis.

El ciclo, entonces, estaría por cerrarse al retornar el sol de la historia al punto de partida. De nuevo el orien-

te, Japón. Pero, siguiendo a Hegel, tampoco hay que hacer previsiones. Con todo, lo que sí es válido es que pongamos atención en ese oriente sofisticado y misterioso. La lectura de este *in crescendo* de Gina es una buena ocasión para ello.